



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

##### ORDEN PÚBLICO.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo que señalé á los Sres. Alcaldes de esta provincia para que remitiesen á este Gobierno un estado en el que constára el número y clase de armas que existieren en poder de los Voluntarios de la libertad, donde ésta se hallare organizada, todavía faltan algunos por cumplimentar aquella orden, y por lo tanto encargo á los que en este caso se encuentren remitan en el plazo más breve el indicado estado, para en su vista dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad.

Zaragoza 5 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura de tres sujetos de nombre ignorado y de las señas que se citarán, los que si fuesen habidos los remitirán á disposición del Sr. Juez municipal de Sobradriel, dándome cuenta.

Zaragoza 6 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

## SEÑAS DE LOS DESCONOCIDOS.

Uno de calzon corto de mahón y medias azules. Otro de calzon y chaleco de pana; éste y el primero corpulentos, de estatura regular y de 46 á 48 años.

El tercero pantalón y chaleco de pana; algo más alto que los anteriores; delgado de cuerpo y de 54 á 56 años.

Intereso á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad, la averiguacion del paradero y detencion del joven expósito Ibo, fugado del pueblo de Letux, donde se hallaba á cargo de Pascual Minguez Paracuellos, y si fuese habido lo pondrán á disposicion de dicho Alcalde de Letux, dándome cuenta.

Zaragoza 6 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

Edad 15 años, estatura baja, ojos pardos, nariz abultada, cara redonda, color bueno; viste calzon de pana oscura, chaleco de pana negra, faja de sarga morada, camisa blanca, sin chaqueta, calcillas de lana blanca, alpargatas abiertas y pañuelo de seda azul en la cabeza.

Encargó á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la averiguacion del paradero de una cerda

que fué sustraída á Manue. Elorri, vecino de Farasdués, de las señas que se dirán, y si la hallaren la remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, dándome cuenta.

Zarago 6 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

*Señas de la cerda.*

De dos meses, está preñada, un agujero en la oreja izquierda y un poquito cortada la derecha, con una mancha pequeña en un ojo.

## SECCION TERCERA.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 22 de Agosto de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. PADILLA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

*Ejea de los Caballeros.*—Dióse cuenta del expediente incoado por el Ayuntamiento de dicha villa solicitando autorizacion para convertir en títulos al portador nueve láminas intrasferibles, y la Comision acordó se informe favorablemente este asunto, haciéndose presente al Sr. Gobernador la falta del presupuesto municipal, para que se sirva subsanar esta falta.

*Lorbés.*—El Alcalde pregunta si podrá redimir las décimas que corresponden á los dos mozos comprendidos en el actual reemplazo, y la Comision acordó manifestar al Alcalde no es posible la redencion de las décimas.

*Utebo.*—Visto el escrito de la Junta del término de Centen con la pretension de que los gastos de la colocacion del módulo mandado establecer en la acequia de dicho nombre sea de cuenta del pueblo de Las Casetas, la Comision acordó desestimar la instancia de la referida Junta, disponiendo se esté á lo mandado en providencia de 13 de Julio último, construyéndose por cuenta del término de Centen de Utebo el expresado módulo.

*Zaragoza.*—El Director de la Escuela de Veterinaria manifiesta que no es ya necesario el alquiler de la casa en que se hallaba establecida dicha Escuela, y pide se consigne en el presupuesto la suma de 3.000 pesetas para atender á la conduccion de aguas potables al establecimiento y otras obras, y la Comision acordó declarar caducada la consignacion para aquel objeto; y en cuanto á la peticion de auxilio pecuniario, remítase el expediente á la de Instruccion pública para que emita dictamen.

*Alforque.*—El Ayuntamiento solicita que por el Arquitecto provincial se proceda á la formacion del proyecto de la Casa Consistorial, y la Comision acordó ordenar al Arquitecto provincial la forma-

cion del presupuesto de la obra que intenta llevar á cabo el Ayuntamiento de Alforque.

*Zaragoza.*—Visto el Real decreto de 19 del actual mandando que la renovacion bienal de las Diputaciones provinciales tengan lugar los dias 10, 11, 12 y 13 de Setiembre próximo, la Comision quedó enterada.

*Alfocea.*—El Ayuntamiento dimite su cargo por llevar más tiempo del exigido por la ley para desempeñar los mismos, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento se le considera reelegido con arreglo al art. 72 de la ley electoral.

*Epila.*—El Teniente Alcalde de dicha villa dimite su cargo, y habiéndose admitido á este interesado la dimision presentada por el Ayuntamiento, al que corresponde la decision de este asunto, la Comision acordó se devuelva el expediente á la Municipalidad, donde deben existir los antecedentes.

*Paracuellos de la Ribera.*—El Alcalde dimite su cargo, y la Comision acordó se remita la instancia al Ayuntamiento para que resuelva lo que crea procedente.

*Murero.*—El Alcalde dimite su cargo por haber sido nombrado Juez municipal, y la Comision acordó se remita la instancia al Ayuntamiento para que resuelva lo que crea conveniente.

*Belchite.*—El Sr. Gobernador remite una instancia de D. José Velasco, Administrador de la señora viuda del conde de Berbedel, sobre el censo que gravita sobre dicha villa, y la Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador que segun copia de una acta remitida por el Alcalde de Belchite, resulta que en 30 de Julio de 1869, reunido el Ayuntamiento, convino con el Conde de Berbedel en luir el censo que dicho señor poseia contra la citada villa.

*Zaragoza.*—En vista de hallarse dispuesto por la Superioridad que las Comisiones provinciales se encarguen de resolver los expedientes de pago á los maestros, la Comision acordó se encargue del despacho de los mismos el auxiliar D. Enrique Clariana.

*Aranda de Moncayo.*—D. Tomás Farrer y don Salvador Calalza, Médico y Farmacéutico, reclaman contra el reparto municipal de 1871 á 72, y la Comision acordó declarar sin efecto el recargo del 4 por 100 sobre las utilidades de los recurrentes.

*Viver de la Sierra.*—El Alcalde manifiesta que la asamblea de vecinos se niega á discutir el presupuesto municipal, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Viver de la Sierra convoque nuevamente á la Junta municipal al objeto expresado.

*El Frasno.*—El Ayuntamiento solicita se obligue al saliente á hacer efectivas las restas del presupuesto municipal, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde saliente de El Frasno que interin no presente las cuentas de los siete meses que ha ejercido del año 1871 á 72, no puede alzarse la responsabilidad.

**Utebo.**—D. Pascual Caseras solicita que el Ayuntamiento de Alfocea le pague lo que le adeuda por su asignado de Secretario, y la Comision acordó que el Ayuntamiento cite á D. Pascual Caseras para practicar la liquidacion que menciona en su informe de 17 de Octubre de 1871.

**Utebo.**—Miguel Ferriol solicita que el Ayuntamiento le pague el alquiler de unas casas, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Utebo cumpla con lo que se le tiene ordenado en 20 de Abril y 9 de Julio últimos.

**Codos.**—D. Antonio Quilez, Licenciado en Medicina y Cirujia, reclama honorarios, y la Comision acordó, en virtud de la desobediencia del Ayuntamiento, se haga efectiva la multa de 15 pesetas que se le impuso al mismo.

**Zaragoza.**—En vista de haber algunos pueblos que se hallan en descubierto de remision de la copia del libro del censo electoral que se les reclamó en circular de 1.º de Agosto, la Comision acordó declarar incurso en la multa de 50 pesetas á los Alcaldes que se hallen en descubierto en este servicio.

**Las Casetas.**—El Sr. Gobernador remite una comunicacion del Alcalde de este pueblo para que se informe acerca del expediente sobre prohibicion á los vecinos del mismo de tomar el agua comprada al Canal por los regantes de Utebo, y la Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador que no procede anular su orden, reproduccion no más del acuerdo definitivo de la misma en el expediente de que se trata.

**Bordalba.**—D. Ignacio Martin, titular del mismo, reclama honorarios, y la Comision acordó se exija al Alcalde la conminacion de la multa que se le impuso, y que en el término de 10 dias solviente el crédito que reclama el interesado.

**Gelsa.**—D. Antonio Miguel Vicente, arrendador de la barca del paso del río Ebro, en término de dicho pueblo, solicita se mande al Ayuntamiento prohiba la que ha puesto D. Antonio Alonso Perez, y la Comision acordó dejar sin efecto la providencia del Alcalde de Gelsa y mandarle se abstenga en perturbar á D. Pedro Antonio Alonso Perez en el uso del ponton que ha motivado este incidente.

**Zaragoza.**—D. Esteban Sala solicita el cange por doce subvenciones de ferro-carriles los 46.000 reales nominales que en títulos del consolidado interior tiene depositados como fianza del destino que desempeña D. Lorenzo Pineda, y la Comision acordó acceder al cange de los 46.000 reales nominales en títulos del consolidado interior por doce obligaciones de ferro-carriles.

3 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia universal de la Facultad de Filosofia y Letras, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y los Catedráticos de Instituto, siempre que lo sean por oposicion y estén adornados del título correspondiente, llevando por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Oviedo por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 4 de Setiembre de de 1872.—El Vice-Rector, Pedro Berroy.

#### AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el pliego de condiciones formado por las Comisiones de los Ayuntamientos de la villa de Zuera y el de esta capital para el arriendo por dos años del aprovechamiento de los montes comunes denominados Puitroncon y Pedregal, comprendidos dentro de los términos de la citada villa, se hace saber á los que deseen interesarse en dicha subasta, que la licitacion tendrá lugar mediante pujas á la llana el día 20 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en su despacho, con sujecion al indicado pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que de él puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 4 de Setiembre de 1872.—El Presidente, Francisco Fernandez de Navarrete.

#### SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día

# DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se anuncia al público que en los días, horas y pueblos que se expresan á continuación, tendrán lugar, bajo la presidencia de los Alcaldes respectivos y con asistencia de un empleado del ramo, las siguientes subastas de los productos forestales, cuyo aprovechamiento está comprendido en el Plan formulado por este distrito y aprobado por Real orden de 21 de Agosto próximo pasado.

Partidos judiciales.	PUEBLOS.	CLASE DEL DISFRUTE.	LOCALIDAD DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	FECHA de la celebración de la subasta. Día y mes.	Año.	HORAS en que deben celebrarse las subastas.	TASACION de los productos. Pesetas. Ca.	
La Almonía	Almonacid de la Sierra.	Leñas de encina.	Monte El Costado	10 Octubre.	1872.	12 mañana.	600	
	Alparcín.	Idem.	Monte Mosomero	11 id.	»	12 idem.	1.875	
	Alhama.	Pastos.	Majada del Postillo.	10 id.	»	11 idem.	100	
		Idem.	Idem.	La Muela	10 id.	»	11 1/2 id.	250
	Aranda de Moncayo.	Idem.	Idem.	Serratilla	Id.	»	12 idem.	100
		Bellotera.	Bellotera.	Dehesa Somera	25 Setiembre.	»	11 1/2 id.	600
		Leñas de encina.	Leñas de encina.	Monte La Sierra	Id.	»	12 idem.	1.000
		Bellotera.	Leñas de roble.	Dehesa de la Nava	27 id.	»	12 idem.	1.500
		Idem.	Bellotera.	Monte comun.	28 id.	»	12 idem.	125
		Leñas de encina.	Idem.	La Lana	6 Octubre	»	12 idem.	200
Bellotera.		Idem.	Monte de arriba.	7 id.	»	11 1/2 id.	1.500	
Idem.		Idem.	Monte de arriba.	Id.	»	12 idem.	100	
Idem.		Idem.	Monte de abajo.	Id.	»	12 1/2 id.	100	
Idem.		Idem.	Dehesa Boalar, Monte de abajo y Valero.	3 id.	»	11 1/2 id.	725	
Meca.	Cabolafuente.	Idem.	Dehesa Boalar	Id.	»	12 idem.	120	
	Cervera.	Leñas de encina.	Dehesa Boalar	29 Setiembre.	»	12 idem.	120	
	Cetina.	Pastos.	Pardina de Valverde	2 Octubre.	»	12 idem.	2.500	
	Cimballa.	Leñas de encina.	Chaparral	8 id.	»	12 idem.	150	
	Jaraba.	Bellotera.	Dehesa de Calaporro	5 id.	»	12 idem.	200	
	Nuévalos.	Idem.	Idem.	Huero del Collado de la Muda	9 id.	»	11 idem.	180
		Idem.	Pastos.	Montes Blancos	Id.	»	11 1/2 id.	200
		Idem.	Idem.	Valdesolla	Id.	»	12 idem.	190
		Idem.	Idem.	Monte de abajo	4 id.	»	12 idem.	200
	Torrelapaja.	Bellotera.	Bellotera.	Poyales y Sierra	26 Setiembre.	»	12 idem.	100
Idem.		Idem.	Dehesa de Campo Alavés	30 id.	»	12 idem.	100	
Idem.		Idem.	Las Cañadillas	1. Octubre.	»	12 idem.	300	

LOCALIDAD DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.

CLASE DEL DISFRUTE.

PUEBLOS.

Partidos judiciales

Partidos judiciales	PUEBLOS.	CLASE DEL DISFRUTE.	LOCALIDAD DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	FECHA de la celebracion subasta.		Año.	HORAS en que deben celebrarse las subastas.	TASACION de los productos. Pesetas. Cs.
				Dia y mes.	Año.			
	Herrera	Pastos.	El Pinar	28	Setiembre.	1872.	11 1/2 mañana	1.700
	Jaulin	Idem.	Dehesa Inquillo	24	Id.	»	12 idem.	1.250
	Moneva	Idem.	Dehesa de la Dula	29	Id.	»	12 idem.	250
	Puebla de Albornon	Idem.	Dehesa Boalar	26	Id.	»	12 idem.	625
	Valmadrid	Idem.	Boalar y Sierra	25	Id.	»	11 1/2 id.	1.500
	Villameva del Ilueva	Idem.	La Dehesa	27	Id.	»	12 idem.	200
	Borja	Pastos	Monte Bajo	25	Id.	»	11 1/2 id.	450
	Borja	Idem.	Pinar y Dehesa	27	Id.	»	12 idem.	400
	Borja	Idem.	Espariznal ó bajo	25	Id.	»	11 idem.	300
	Borja	Idem.	Dehesa de los Cerros	25	Id.	»	11 1/2 id.	250
	Borja	Idem.	Muela alta y baja	28	Id.	»	12 idem.	500
	Borja	Idem.	La Selva y Cuesta Roya	24	Id.	»	12 idem.	200
	Borja	Idem.	Plana del Rebollo y Valdetesinos	27	Id.	»	11 1/2 id.	500
	Borja	Idem.	Monte Alto	26	Id.	»	12 idem.	1.000
	Borja	Idem.	Valdepero Campo Luengo	29	Id.	»	12 idem.	500
	Borja	Idem.	Valdepuertas	25	Id.	»	11 1/2 id.	175
	Borja	Idem.	Dehesa de la Lobera y Los Morrales	27	Id.	»	12 idem.	200
	Borja	Idem.	Dehesa Privilegiada	1.º	Id.	»	12 idem.	300
	Borja	Idem.	Quebrada y Coronillas	2	Id.	»	12 idem.	300
	Borja	Idem.	Pedroso y Peña-alvilla	27	Id.	»	12 idem.	750
	Borja	Idem.	Monte alto y bajo	2	Id.	»	12 idem.	250
	Borja	Idem.	Dehesa de Valmayor	27	Id.	»	11 1/2 id.	600
	Borja	Idem.	Solana y San Felices	3	Id.	»	12 idem.	250
	Borja	Idem.	Encinar de la Sierra	28	Id.	»	12 idem.	100
	Borja	Idem.	Montes Blancos	3	Id.	»	11 idem.	60
	Borja	Idem.	La Serrezuela	28	Id.	»	11 1/2 id.	116
	Borja	Idem.	La Dehesilla	26	Id.	»	12 idem.	142
	Borja	Idem.	Calvario	26	Id.	»	11 1/2 id.	1.200
	Borja	Idem.	Dehesa San Felices	24	Id.	»	12 idem.	400
	Borja	Idem.	La Sierra	5	Id.	»	12 idem.	225
	Borja	Idem.	Dehesa Carnicera	30	Id.	»	12 idem.	500
	Borja	Idem.	Dehesilla	30	Id.	»	12 idem.	500
	Borja	Idem.	Valporquera	24	Id.	»	12 idem.	300
	Borja	Idem.	Dehesa Sarda	10	Id.	»	12 idem.	200
	Borja	Idem.	Pinar	29	Id.	»	12 idem.	300
	Borja	Idem.	Derecha del Ebro, Val de la Herasa, etc.	28	Id.	»	12 idem.	600
	Borja	Idem.	Monte Blanco de Matarraña	27	Id.	»	12 idem.	150
	Borja	Idem.	Dehesa y Comun		Id.	»		



Partidos judiciales	PUEBLOS.	CLASE DEL DISFRUTE.	LOCALIDAD DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	FECHA de la celebracion de la subasta.	Año.	HORAS en que deben celebrarse las subastas.	TASACION de los productos. Pesos y Cs.
Barroca	Cerveruela	Leñas de encina	Las Dehesillas	10 Octubre.	1872.	12 mañana	750
	Encinacorba	Idem	Monte Valdepuercos	11 Id.	»	12 idem	2.500
	Monton	Pastos	Monte comun	24 Setiembre.	»	12 idem	275
	Muro	Idem	Dehesa del Peralejo	26 Id.	»	12 idem	62
	Torralba de los Frailes	Idem	El Montecillo	29 Id.	»	12 idem	175
	Torravilla	Leñas de roble y encina	Dehesa de las Caballerías	14 Octubre.	»	12 idem	700
	Villatliche	Pastos	Dehesa San Miguel, Castillejo y Mondallen.	25 Setiembre.	»	12 idem	500
	Castillon de Valdeiasa	Pastos	Val de Castellar	27 Id.	»	11 1/2 id.	156
	Castillon de Valdeiasa	Idem	Dehesa del Plano	Id.	»	12 idem	500
	Castillon de Valdeiasa	Idem	Monte comun de Farasdués	24 Id.	»	10 1/2 id.	1.075
Ejea	Ejea de los Caballeros	Idem	Monte Val de Diego	Id.	»	11 idem	1.075
	Ejea	Idem	Bardena baja	Id.	»	11 1/2 id.	2.225
	Ejea	Idem	Bardena alta	Id.	»	12 idem	2.225
	Luna	2.000 pinos marcados	Rompesacos y Val de Surles	8 Octubre.	»	12 idem	500
	Luna	Pastos	Monte Patenoy	24 Setiembre.	»	10 1/2 id.	405
	Luna	Idem	Idem Marivera	Id.	»	11 idem	406 25
	Luna	Idem	Cuarto del Ciprés	Id.	»	11 1/2 id.	530
	Luna	Idem	Séima parte de la pardina de Santa Eulalia	Id.	»	12 idem	85
	Luna	Pastos	Monte el Fragal	Id.	»	11 1/2 id.	90
	Luna	Idem	Vedado de Peña Gorda	Id.	»	12 idem	150
Pina	Las Pedrosas	Pastos	Cerro de San Roque y Blanco	Id.	»	11 1/2 id.	60
	Piedratayada	Idem	Planas de Pulé	Id.	»	12 idem	29
	Tauste	Pastos	Monte Cantalera	Id.	»	12 idem	575
	Tauste	Pastos	Monte alto	Id.	»	12 idem	1.445
	Tauste	Otros marcados	Soto raso	11 Octubre.	»	12 idem	250
	Tauste	Pastos	Salcinar	25 Setiembre.	»	10 1/2 id.	450
	Tauste	Idem	Mejana baja	Id.	»	11 idem	675
	Tauste	Idem	Artero	Id.	»	11 1/2 id.	125
	Tauste	Idem	Vedadillo	Id.	»	12 idem	225
	Tauste	Regaliz	Mejana baja y Soto raso	11 Octubre.	»	11 1/2 id.	750
Sós	Luesia	Pastos	Farled ó Sierra	24 Setiembre.	»	11 1/2 id.	1.500
	Luesia	Idem	Barbara	Id.	»	12 idem	1.500
	Luesia	Regaliz	Soto Talavera izquierda del Ebro	10 Octubre.	»	12 idem	4.000
	Luesia	100 pinos marcados	Paco Abierto	6 Id.	»	12 idem	100
	Luesia	150 idem id.	Monte alto	13 Id.	»	12 idem	187 50
	Luesia	200 idem id.	Caldas del Sacal	11 Id.	»	12 idem	300
	Luesia	Pastos	Corraliza de Fayanas	28 Setiembre.	»	12 idem	3.375
	Luesia	Idem	Val de Oscura	26 Id.	»	8 idem	1.250

Partidos judiciales.	PUEBLOS.	CLASE DEL DISFRUTE.	LOCALIDAD DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	FECHA de la celebracion de la subasta.	HORAS en que deben celebrarse las subastas.	TASACION de los productos. Pesetas. Cs.
Sós.	Pastos	Pastos	Alero de Gurdunes	26 Setiembre 1872.	8 1/2 máñ.	15
	Idem.	Idem.	Val de Ruyeta	Id.	9 idem.	135
	Idem.	Idem.	Valdongil	Id.	9 1/2 id.	190
	Idem.	Idem.	Pueyo Bravo.	Id.	10 idem.	90
	Idem.	Idem.	Valdelocacho	Id.	10 1/2 id.	70
	Idem.	Idem.	Alredores de la villa.	Id.	11 idem.	230
	Idem.	Idem.	Guaran	Id.	11 1/2 id.	130
	Idem.	Idem.	Barcerun	Id.	12 idem.	240
	Idem.	Idem.	200 pinos marcados	Pac. de Orba.	10 Octubre.	300
	Idem.	Idem.	100 idem id.	Monte de Moncin	Id.	150
Tarazona.	Idem.	Idem.	Monte Huyerna.	Id.	11 1/2 id.	300
	Idem.	Idem.	Hoya del Corral nuevo, Sierra de Leire.	9 id.	12 idem.	500
	Idem.	Idem.	Pardina de Vanies.	24 Setiembre.	12 idem.	525
	Idem.	Idem.	En todos los montes del pueblo menos el Vedado.	27 id.	12 idem.	500
	Idem.	Idem.	Monte bajo.	25 id.	12 idem.	300
	Idem.	Idem.	Rio Agramante.	12 Octubre.	12 idem.	1.125
	Idem.	Idem.	Dehesa del Moncayo.	11 id.	12 idem.	50
	Idem.	Idem.	Mejana.	10 id.	12 idem.	1.000
	Idem.	Idem.	Soto bajo.	11 id.	12 idem.	150
	Idem.	Idem.	El Vedado.	12 id.	12 idem.	130
Zaragoza.	Idem.	Idem.	Las Fajas.	24 Setiembre.	12 idem.	1.075
	Idem.	Idem.	El Vedado.	10 Octubre.	12 idem.	1.337'50
	Idem.	Idem.	Pastos	25 Setiembre.	12 idem.	550

Los expedientes de los disfrutes mencionados y los pliegos de condiciones bajo los cuales ha de ejecutarse por los adjudicatarios, obrarán con la debida anticipacion en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, á fin de que puedan enterarse los que deseen tomar parte en las licitaciones.

Zaragoza 2 de Setiembre de 1872.—P. A. del Ingeniero Jefe, Andrés Andreu.



## SECCION SEXTA.

Confeccionado el repartimiento de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal y contingente provincial en el presente año económico 1872 a 73, y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento por término de ocho dias, para conocimiento de los vecinos y terratenientes que figuran en el mismo; y al siguiente dia, pasado que sea el término, se procederá á la recaudacion del primer trimestre.

Fuendetodos 4 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Pedro Catalan.—Por su mandado, José Fortun, Secretario.

El reparto provincial y municipal para cubrir las obligaciones del presupuesto del año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco dias.

Cinco Olivas 3 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Ramon Tegel

El reparto municipal y provincial de esta villa, correspondiente al año económico de 1872 á 1873, se hallará de manifiesto durante ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones de agravio que presenten los vecinos y terratenientes que se crean perjudicados.

Villafeliche 5 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Manuel Gimeno.

La recaudacion del primer trimestre del reparto provincial y municipal de este pueblo para el año económico 1872 á 73, se hallará abierta por término de cinco dias en las Salas Consistoriales y horas de doce á cinco de la tarde, dando principio el 6 del actual, advirtiéndose que pasado dicho término se apremiará á los morosos conforme á instrucción.

Pastriz 5 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Antonio Malandía.

Por fallecimiento del que la obtenia se halla vacante la titular de Farmacia de esta villa.

La dotacion y emolumentos que ha de percibir el agraciado serán los que determina el reglamento de partidos médicos de 11 de Marzo de 1868, siendo esta villa declarada de primera clase al efecto.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta fin del presente mes, en cuya fecha se proveerá.

Gelsa 1.º de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Pablo Falcon.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á José Asensio Maiz, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír uná notificacion en la causa que se le sigue sobre amenazas á una pareja de la Guardia civil; pues en hacerlo se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar: Dado en Zaragoza á tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á un tal Aureliano Rios Frios de Guzman, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre allanamiento de morada; pues de no hacerlo dentro del plazo que se le prefiija se dará á la causa la tramitacion que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

## ANUNCIOS.

## ARRIENDOS DE YERBAS.

En las oficinas del Sr. Marques de Ayerbe, calle del Pilar, núm. 15, se admiten proposiciones para el arriendo por un año de las yerbas de dos cuartos del monte Pola, término jurisdiccional de Torres de Berrehen, denominados La Balsa y El Pinó.

En las mismas oficinas se arriendan desde San Miguel hasta Mayo de 1873 (ó por más tiempo si conviniere) las yerbas de los sotos, prados y labores de la torre de Alfranca, término jurisdiccional de Pastriz.

Los que gusten interesarse en dichos arriendos podrán enterarse en dichas oficinas de los pactos y condiciones que han de regir en aquellos. (4a)

La feria que anualmente y de inmemorial se celebra en la ciudad de Borja tendrá lugar en los dias 21, 22 y 23 del corriente.